

## 7. Línea de Vehículos.

### ***7.1 Préstamos para compra de vehículos nuevos y usados con garantía prendaria.***

#### ***7.1.1 Definición.***

Son préstamos para cubrir la compra de un vehículo nuevo o usado con no más de diez años de antigüedad que resuelvan la necesidad de transporte de los asociados.

#### ***7.1.2 Plazo, tasa de interés, garantía y monto máximo de crédito.***

Rigen las condiciones establecidas en el Anexo 1 de este reglamento.

#### ***7.1.3 Requisitos para la gestión.***

##### **7.1.3.1 Para compra de vehículo nuevo.**

Factura pro forma emitida por la agencia de autos.

##### **7.1.3.2 Para compra de vehículo usado.**

- Avalúo del vehículo a financiar hecho por un profesional designado por la Asociación.
- El asociado debe cubrir el costo del avalúo el cual tiene que ser cancelado en efectivo previo a la gestión o financiado a través de la Asociación a tres meses sin intereses.
- Contrato de opción de compra – venta firmada con el propietario del vehículo.
- En caso de que el vehículo esté a nombre de una agencia de venta de autos reconocida se aceptará en lugar de los puntos anteriores la factura proforma.
- Estudio registral del bien, con no más de una semana de emitida.

#### ***7.1.4 Desembolso.***

El pago se realizará directamente a la agencia de vehículos o el propietario, según corresponda.